



NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 - 25 ENR/2002



V.U. CORRESPONDENCIA
EMSERFUSA E.S.P.

21 JUN 2017

Hora: 5:15 PM
Radicado No: 3252
Firma: E.T.J.

Fusagasugá, Junio 20 de 2017

Señores:
ASPRESEG

Ref: observaciones al proceso de Invitación Publica # 3027 de 2017

Reciba un cordial saludo por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P.

Respetuosamente doy respuesta a sus observaciones presentadas al proceso de la referencia:

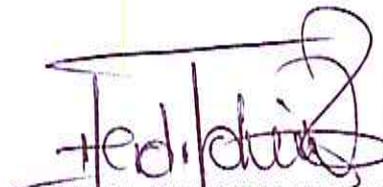
1. NO REQUERIR MUESTRAS DE LOS ITEMS.

Solicitamos ver respuestas publicadas.

2. EXPERIENCIA, *requerir que el contrato que certifique experiencia, contenga 5 de los códigos relacionados.*

En lo referente a su solicitud de modificar la exigencia de clasificación en los códigos UNSPSC, la entidad ha determinado que esta resulta razonable y proporcional con el objeto que se va a ejecutar, en aras a garantizar la pluralidad de oferentes, no indicó los códigos específicos y puntuales para cada elemento a adquirir, y se dirigió a establecer los códigos generales respecto de los cuales puedan incluirse la mayoría de los bienes a comprar y responde al principio de especialidad.

Por otra parte tanto una vez verificados los mismos, se elimina el código 311628 ya que no tiene relación directa con los ítems solicitados. (Ver adenda)


HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA
Jefe División Administrativa